

Sociedad segura, con justicia y sin corrupción

La **crisis de seguridad pública** que aflige a México es resultado de la conjunción de condiciones de pobreza, desempleo y exclusión de la población, con la corrupción e ineficiencia que impera en los cuerpos policiales y el aparato judicial, parte de cuyos integrantes se coluden con el crimen organizado. A estos factores los potencia la incorporación abrupta del país, sin regulaciones y condiciones adecuadas, a una globalidad económica que permite al crimen internacional moverse con facilidad por el mundo y obtener ganancias enormes. Con la mundialización del capital también se consolidan los grandes negocios ilícitos y las mafias transnacionales. El narcotráfico se ha convertido en una de las actividades económicas más lucrativas del planeta. Para construir un México diferente, seguro y justo, es necesario erradicar de raíz, de arriba hacia abajo, estas lacras sociales.

Dos condiciones fundamentales para la recuperación de la seguridad pública en general son: la superación de la pobreza, la situación de desempleo y desesperanza que lleva a muchos mexicanos a ejercer la delincuencia individual para subsistir o a convertirse en carne de cañón del crimen organizado; y la colaboración amplia, decidida y consecuente de todos los sectores e instituciones sociales en la prevención y denuncia del delito y de los actos de corrupción policial, judicial o administrativa que lo encubren.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA HONESTA

A pesar de la alternancia en el gobierno federal, la administración pública mantiene la mayor parte de los vicios que ha tenido durante decenios. La deshonestidad continúa operando de manera irrestricta; no existe transparencia ni rendición real y periódica de cuentas a la ciudadanía, y se carece de responsabilidad social.

El marco jurídico general permitió y sigue permitiendo una administración pública penetrada desde arriba por la corrupción. Propicia el uso de los recursos públicos con fines políticos y personales, el enriquecimiento ilícito, la manipulación de la ley, el tráfico de información reservada y el comercio de influencias políticas. Hoy esas prácticas siguen siendo corrientes en el llamado gobierno del cambio.

Los vicios que dominan aún las esferas más altas de la administración pública hacen que los ciudadanos veamos obstaculizada y muchas veces frustrada la gestión de nuestras demandas. A pesar de las iniciativas para moralizar, sanear y hacer eficiente la administración, esta mantiene formas de funcionamiento que le impiden estar a tono con las exigencias del desarrollo económico y social actual.

Es impostergable **someter plenamente la administración pública a las normas y al derecho para asegurar que cumpla su función y responsabilidades sociales**. Debemos reconstruir una administración al servicio de los ciudadanos, que sea responsable en el manejo de las finanzas, que rinda cuentas periódicamente ante la ciudadanía y se someta a su vigilancia. Tenemos que combatir la corrupción en todos los niveles y establecer controles para evitarla. Las prácticas clientelares que han prevalecido en la administración deben ser erradicadas. Todos los funcionarios públicos tienen que estar sujetos a la evaluación de los ciudadanos y cumplir con un perfil profesional que garantice la eficacia de su gestión.

Para combatir la corrupción habrá que sujetar a la ley el comportamiento de los funcionarios y trabajadores públicos, someter a juicio penal a quienes no la respeten y obligarlos a devolver el patrimonio público sustraído, sean funcionarios públicos o empresarios beneficiados por esos actos, como ocurrió en el Fobaproa. Igualmente debemos vigilar que los **representantes populares y funcionarios con fuero no abusen de él**, que este mantenga el sentido que le dio origen, y que no sea usado para solapar abusos o actos delictivos.

Es indispensable mantener una campaña permanente contra la cultura de la corrupción, para que la población comprenda que se trata de un cáncer que corroe a la sociedad, que todos debemos evitarla y no participar de ella.

ESTADO DE DERECHO Y JUSTICIA EQUITATIVA Y EFICAZ

En México no existe un cabal estado democrático de derecho: hay la tendencia a no respetar las leyes, lo que explica la debilidad a la hora de impartir justicia y la inclinación de sentencias y resoluciones a favor del que más tiene o paga más. **El ejercicio discrecional y abusivo de la autoridad y la impunidad de los agentes del poder público colocan a los ciudadanos en total indefensión**. La ausencia de frenos y contrapesos en los órganos representativos del poder deriva en injusticia e inseguridad jurídica de los ciudadanos.

La mayor parte de la población carece de un acceso efectivo al amparo y a la protección de la justicia debido a las diversas formas de corrupción. Los sectores más desprotegidos, sobre todo los indígenas, son aquellos cuyos derechos resultan vejados con mayor frecuencia. La cantidad de

procedimientos administrativos necesarios para alcanzar la protección de la justicia, el costo y el desconocimiento que muchos tienen de los trámites también obstaculizan la vigencia del estado de derecho.

Los efectos de las sentencias de amparos solamente alcanzan a las partes que concurren al juicio; una ley declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede seguirse aplicando a quienes no promuevan el juicio de amparo. El congestionamiento de casos presentados en los tribunales federales y el consecuente rezago de resoluciones muestran las grandes ineficiencias al impartir la justicia.

Urge que promovamos reformas al artículo 107 de la Constitución, así como a la Ley de amparo para que las resoluciones judiciales tengan efectos generales y no particulares, y para **que el juicio de amparo sea accesible, efectivo y suficiente**, como sucede en la mayoría de las democracias desarrolladas. La ley debe reconocer acciones y defensas colectivas en contra de grandes empresas, de modo que los reclamos de los afectados no requieran ni signifiquen una multiplicidad de juicios.

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación debe convertirse en un tribunal constitucional**, para lo cual es necesario reestructurarla y establecer su competencia para garantizar la responsabilidad y coherencia del orden jurídico en su conjunto. Los tribunales administrativos que dependen del ejecutivo federal deben ser adscritos al poder judicial.

El presidente de la república no debe participar en la designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y consejeros del Consejo de la Judicatura Federal; en su lugar deberá tomarse en cuenta la opinión de la ciudadanía mediante mecanismos de consulta directa. Es necesario que los jueces, magistrados y ministros del poder judicial rindan a la nación, por mandato legal, cuentas claras y pormenorizadas de su conducta, para que la sociedad pueda calificar su actuación.

Policía preventiva

La inseguridad pública tiene como una de sus fuentes principales los graves problemas que afligen a las corporaciones preventivas de seguridad pública en todo el país, los cuales se originan en: improvisación por falta de capacitación profesional, sueldos y prestaciones insuficientes, falta de revisión de antecedentes, influyentismo, estructura y métodos militares o paramilitares de mando, pérdida de confianza y credibilidad por parte de la ciudadanía.

Para enfrentar estos problemas y empezar a recuperar la confianza y la credibilidad de la ciudadanía, debe crearse una verdadera carrera policial, con la garantía adicional de establecer un servicio civil de carrera. Para profesionalizar la policía se necesita que el aspirante a ingresar a una

Academia de Policía cuente al menos con bachillerato, para que después de dos años de estudio opte por el título de técnico policial, y después de cinco años de estudio pueda obtener la licenciatura en seguridad pública o investigación policial.

Para completar el esquema de profesionalización debe establecerse una Academia Nacional de Policía que otorgue títulos de posgrado. De esta forma también se pondrá un alto al influyentismo para el ingreso a los cuerpos policiales, lo cual tendrá que complementarse con una disposición legal que estipule que ninguna persona podrá ingresar a un cuerpo de seguridad pública, judicial o ministerial, sin tener el título correspondiente, expedido por las academias estatales, regionales o nacional de policía.

Está demostrado que un policía altamente capacitado es tan eficiente como diez improvisados. Menos policías con mejores salarios y prestaciones -posibilidad de adquirir vivienda, contar con seguro de vida e incapacidad, becas para estudios de sus hijos, atención hospitalaria especial, centros de recreación, deportivos y culturales- les garantizaría una vida digna que los haría más responsables en su trabajo.

Debe evitarse nombrar en los mandos superiores y medios de corporaciones policíacas a militares o ex militares, porque el desarrollo actual de las técnicas policíacas y el grado de especialización que ha alcanzado dicha labor, nada tiene que ver con los esquemas rígidos de los procedimientos y concepciones de la carrera militar.

Procuración de justicia

En la procuración de justicia el gran problema del Ministerio Público es su integración y dependencia del poder ejecutivo, lo cual lo convierte en instrumento al servicio de los gobernantes en turno y, por ende, en impulsor permanente de injusticias y violaciones del estado de derecho. Bajo esta práctica el Ministerio Público nunca podrá ser autónomo y determinar con independencia y probidad.

Debemos impulsar **que los procuradores de justicia, tanto federal como estatales, sean electos directamente por los ciudadanos, sin intervención de los partidos políticos**, para que así respondan al interés ciudadano; de esta forma se daría garantía de legalidad y seguridad pública sin interferencias de quienes ejercen el poder político o económico.

Para complementar lo antes propuesto, también debemos pugnar porque se instrumente las siguientes medidas:

- a) Establecer un auténtico servicio civil de carrera, a través de la profesionalización y actualización permanentes. Para fortalecer esta medida sería conveniente que las facultades y

escuelas de derecho incluyeran como materia el tema del Ministerio Público, y como especialización en los programas de posgrado.

- b) Celebrar convenios de las procuradurías con barras y colegios de abogados, así como con organizaciones ciudadanas, para llevar a cabo una supervisión permanente de las agencias del Ministerio Público.
- c) También mediante convenios, establecer una vinculación estrecha con los vecinos, a través de las organizaciones con que se cuente en cada entidad federativa, que relacionen a las autoridades con los ciudadanos y fijen los compromisos de aquellas con estos, sobre todo en materia de prevención del delito.
- d) Atención al público esmerada, cordial, respetuosa y eficiente en las agencias del Ministerio Público, con funcionarios responsables de esa atención y con facultades para sancionar a quienes no cumplan esta encomienda.
- e) Supervisión de todas las consignaciones y determinaciones de archivo por funcionarios exclusivamente dedicados a esta responsabilidad.

Administración de justicia

El poder judicial forma parte de la trilogía que constituye un gobierno democrático y, por lo tanto, debería ser totalmente independiente de los otros poderes. Sin embargo el presidencialismo autoritario llevó al poder ejecutivo a subordinar a los otros poderes. En los últimos años se ha avanzado en el ámbito federal en la autonomía e independencia de los jueces y tribunales de este fuero, pero en la mayoría de los estados los gobernadores siguen influyendo o interviniendo directamente en el nombramiento del presidente del Tribunal Superior de Justicia local y de jueces y magistrados, quedando convertido aquél en una entidad más al servicio del gobernador en turno.

Un avance importante en la solución de este grave problema lo ha dado el poder judicial de la Federación al establecer un verdadero servicio civil de carrera. De esta forma se ha evitado la improvisación, y también que en la materia impere el influyentismo. Para fortalecer esta medida se requiere que en las carreras de derecho se agreguen materias relacionadas con el área de administración de justicia, y maestrías en dicha especialidad en los posgrados.

La impunidad es uno de los graves problemas que enfrenta la impartición de justicia, y la experiencia demuestra que es el factor que más impulsa la corrupción. La solución está en manos del poder judicial, y si se integra con jueces preparados y honorables, la impunidad tendería a desaparecer respecto al delincuente común. Pero cuando los servidores públicos y abogados de

las partes cometen delitos dentro del procedimiento, en la detención de una persona, dentro de la averiguación previa o durante el desarrollo del proceso penal, los jueces o magistrados lo único que pueden hacer es dar vista al Ministerio Público para que este inicie la averiguación correspondiente, en virtud del monopolio que el Ministerio Público tiene del ejercicio de la acción penal. El resultado es que, por lo regular, nada sucede. Esto es posible debido a que existe una gran laguna en la legislación, que debe ser resuelta concediendo a los jueces y magistrados la facultad de iniciar directamente y de inmediato un proceso en contra de aquellas personas o servidores públicos que hayan cometido delitos, como acusaciones falsas, declaraciones manipuladas u obtenidas por presiones físicas o morales, falsificación de pruebas documentales o parciales, presentación de testigos falsos, etcétera.

Igualmente, **para garantizar los derechos de las víctimas de delitos es necesario establecer que las propias víctimas sean parte integral del proceso penal** y no tan solo actúen como coadyuvantes del Ministerio Público, como está establecido actualmente. De esta forma las víctimas podrán defender mejor sus derechos y obtener la reparación justa de los daños que se les causaron; podrían, además, vigilar la actuación del Ministerio Público en el proceso y denunciar irregularidades que cometan los servidores públicos y hasta los abogados defensores del inculpado, en su agravio y desvío de la justicia.

COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y AL NARCOTRÁFICO

El Estado mexicano ha fracasado en la lucha contra el crimen organizado. Políticos y funcionarios importantes se han aliado con las mafias o fueron impulsados por ellas, construyendo poderosas redes de complicidad institucional. Asimismo, grandes empresarios nacionales y extranjeros se han coludido con funcionarios de alto nivel, de ayer y hoy, para beneficiarse con la privatización de empresas paraestatales, como en el caso de Fobaproa, para saquear a la nación.

Es **necesario combatir al crimen organizado, la corrupción y la expansión de la violencia social porque amenazan la soberanía, la democracia, el bienestar social y la seguridad pública**. Hay que evitar que México se consolide como un narco Estado y un paraíso para las mafias de todo tipo. Es indispensable que transparentemos las zonas más opacas de los sistemas financieros con los que operan los mercados de drogas, autos robados, armas y seres humanos, integrados en una gigantesca red global de crimen organizado que penetra y corroe gobiernos y sociedades.

El combate al narcotráfico no debe limitarse a una cuestión policial o militar; debe enfocarse también como problema de salud pública, de consumo y de cultura; por ello, hay que exigir una acción más decidida para combatir la distribución y reducir el consumo. También hay que atacar los motivos que llevan a que sectores de la población se dediquen a tal actividad, como la miseria de la economía campesina, cuyos integrantes se ven orillados en ocasiones a dedicarse al cultivo de estupefacientes por la falta de rentabilidad de sus cultivos.

Es urgente que establezcamos acuerdos internacionales para diversificar las vías de financiamiento de la guerra contra las drogas, donde participen los países más interesados en detener el flujo de sustancias prohibidas, y emplear los recursos decomisados a los criminales para combatirlos; hay que impulsar la firma de una convención internacional para combatir el narcotráfico y el crimen organizado, con una Corte que conozca y juzgue las violaciones al instrumento normativo generado para tal efecto. Urge concluir la modernización del marco jurídico nacional contra la delincuencia organizada y el narcotráfico.

El despliegue de personal militar y policial en las fronteras y vías de comunicación para detectar y combatir el narcotráfico no puede seguir realizándose a costa de las garantías de tránsito y los derechos humanos de los mexicanos.

Centros de reclusión

Es ley general el hecho de que a mayores enfermedades sociales existan más delincuentes y mayor población en los centros de reclusión. México está agobiado por una sobrepoblación carcelaria galopante que implica mayor hacinamiento, genera conflictos, violencia, inestabilidad, corrupción y una dificultad creciente para alcanzar la readaptación social de los internos, tal como lo ordena el artículo 18 constitucional.

Una falsa alternativa al crecimiento de la delincuencia sería construir más reclusorios y aplicar penas más severas. Mas es bien sabido que las cárceles no ayudan a reducir los márgenes del delito ni a la regeneración de los reos.

La solución más adecuada, justa, humana y razonable, sería **establecer penas sustitutivas de prisión**, para que no todos los que cometan un delito necesariamente tengan que parar en la cárcel, sobre todo tratándose de primo delincuentes de delitos menores, poniendo énfasis en los jóvenes primo delincuentes, quienes constituyen el sector que más atención debe recibir.

En segundo término, **debe establecerse el procedimiento de mediación**, que dispone actualmente de una metodología y un procedimiento muy acabados, en donde el mediador sea un profesional altamente técnico y perfectamente capacitado, integrado al poder judicial. Este

procedimiento de mediación se aplica fundamentalmente en todos aquellos delitos de carácter imprudencial y en los que se persiguen por querrela necesaria. El resultado final de este procedimiento consiste en que la víctima obtiene la satisfacción de los agravios que le hubiere causado el delito, y el sujeto activo del mismo no tiene que pisar la cárcel.

En tercer lugar, como alivio inmediato al problema de la sobrepoblación, el gobierno federal debe trasladar a todos los internos que cometieron delitos de este fuero a sus propios reclusorios, ya que actualmente la mayor parte de estos internos están reclusos en centros estatales que deberían albergar exclusivamente a reos del fuero común. Por último, para disminuir la sobrepoblación, hay que aplicar la adición final que se hizo al artículo 18 constitucional, que establece que los internos sentenciados podrán purgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a sus domicilios, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de readaptación social.